

El acta correspondiente a la **Sesión del 18 de Agosto del 2020** se encuentra en proceso de aprobación, no obstante si quiere conocer lo tratado en esta sesión puede consultar la versión estenográfica.

Es preciso mencionar **para la generación del acta es necesario**: (1) hacer la transcripción correspondiente, (2) mandar a revisión el proyecto de acta, (3) en su caso, hacer adecuaciones requeridas por los integrantes, (4) aprobar el acta en la siguiente sesión celebrada, y (5) recabar las firmas necesarias para su publicación. Por lo que el proceso para su emisión y publicación se requiere un lapso de tiempo, aunado con ello que como es de conocimiento de la ciudadanía en general las medidas tomadas por motivo de la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia COVID-19 aumenta el tiempo requerido.